



\*202202000010153\*

SHT. 202202000010153

### COMUNICACIÓN INTERNA

**FECHA:** 26 agosto 2022

**PARA:** **ASTRID CUCAITA**  
Coordinadora General de Catering

**ANA JARA FLÓREZ**  
Gerente de operaciones

**DE:** **HENRY MOLANO VIVAS**  
Jefe de Control Interno

**ASUNTO:** **INFORME DE SEGUIMIENTO ARQUEO CAJA DE RECAUDO UEN CATERING-  
CASINO SUPERSOCIEDADES**

#### INTRODUCCIÓN

Conforme a las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993, Decretos reglamentarios y Plan Avante de la Sociedad Tequendama en especial objetivo 1 Contar con una cultura organizaciones que soporte la estrategia corporativa en especial promover la integridad, la excelencia, la adaptabilidad y la innovación; esta Oficina en su rol de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno de la Entidad, acorde al plan de auditoria anual presentado en la vigencia 2022 a la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de acuerdo según resolución interna 20202040000814, así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2768 de 2012, en el artículo 12 “... las oficinas de control interno, deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría...”

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el resultado del ejercicio de evaluación practicado a los procesos de Arqueo al Fondo Fijo de la Caja de Recaudo UEN Catering Casino SuperSociedades, conforme lo establece la Resolución Interna No.202206130000145 de febrero 10 de 2022 donde se establecen los fondos y cajas menores creadas para atender las necesidades de las diferentes UEN.



## METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el seguimiento a la Caja de recaudo UEN Catering Casino SuperSociedades, se realizó visita presencial. La anterior actividad está enmarcada dentro de la Dimensión de control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (3 línea de defensa).

Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario que maneja la caja de recaudo, mediante:

- Verificación verbal indagación.
- Verificación física.
- Verificación documental

## OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los Fondos de las cajas de Recaudo, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Tequendama.

## ALCANCE

Determinar mediante el análisis documental, como es el comportamiento del manejo de las Cajas Recaudadoras de la Sociedad en la ejecución y desarrollo del procedimiento, y que los dineros destinados para la constitución de dichas cajas sean utilizados para sufragar las necesidades, que contribuyan a la correcta y buena prestación del servicio en la Sociedad Hotelera Tequendama. Se utilizaron métodos de entrevista, verificación.

## RESULTADOS

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a las cajas de la Unidad Estratégica de Negocio Catering Tequendama- Casino SuperSociedades: Se realizó visita a las instalaciones del casino ubicado en la Superintendencia de Sociedades, evidenciando lo siguiente:

1. Se realizó arqueo a la caja de recaudo del casino el día 18 de agosto de 2022 a las 9:15 am al funcionario responsable del manejo y control de la venta en efectivo, el cual presentó un sobrante por valor de \$100. Así mismo se verificó el monto del fondo fijo correspondiente a \$ 315.000 conforme lo establece la Resolución No. 202206130000145 del 10 de febrero de 2022.

|  |                 |                 |               |
|--|-----------------|-----------------|---------------|
| FONDO FIJO CAJA DE RECAUDO                         |                 | \$              | 315.000,00    |
| VALOR RECAUDO AGOSTO 17/22 (SEGÚN REPORTE SISTEMA) |                 | \$              | 95.200,00     |
| VALOR RECAUDO AGOSTO 18/22 (SEGÚN REPORTE SISTEMA) |                 | \$              | 1.417.600,00  |
| TOTAL  |                 | \$              | 1.827.800,00  |
|  | <b>BILLETES</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR</b>  |
| \$   | 100.000,00      | 2               | \$ 200.000,00 |
| \$   | 50.000,00       | 0               | \$ -          |
| \$   | 20.000,00       | 16              | \$ 320.000,00 |





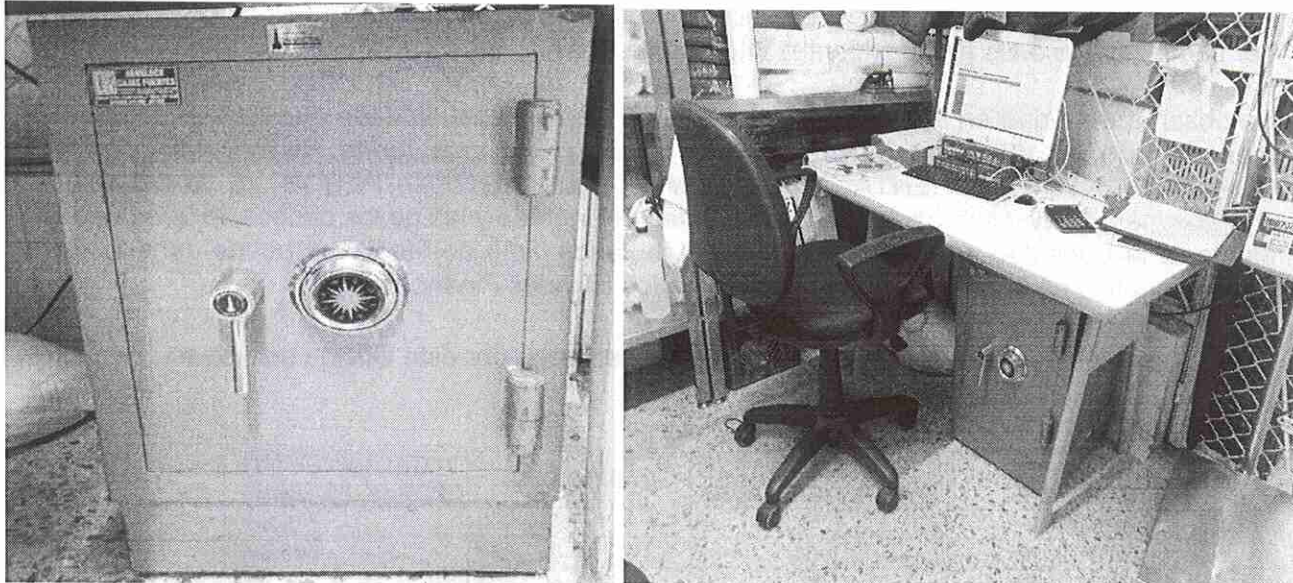
2. Se realizó arqueo a la venta del carro móvil por pisos evidenciando un sobrante por \$7.800.

| VALOR RECAUDO CARRO MÓVIL (REPORTE SISTEMA) |           | \$       | 210.200,00 |            |
|---|-----------|----------|------------|------------|
| TOTAL                                       |           | \$       | 210.200,00 |            |
| BILLETES                                    |           | CANTIDAD |            |            |
| \$  | 50.000,00 | 4        | \$         | 200.000,00 |
| \$  | 10.000,00 | 1        | \$         | 10.000,00  |
| \$  | 5.000,00  | 1        | \$         | 5.000,00   |
| \$  | 2.000,00  | 1        | \$         | 2.000,00   |
| MONEDAS                                     |           | CANTIDAD |            |            |
| \$  | 1.000,00  | 1        | \$         | 1.000,00   |
| TOTAL                                       |           | \$       | 218.000,00 |            |
| DIFERENCIA SOBRANTE                         |           | \$       | 7.800,00   |            |

De acuerdo a lo anterior, se recomienda realizar la consignación del resultado del arqueo conforme lo establece la Resolución No. 20202040000374 del 10 de agosto de 2020 donde indica en su "artículo 35. **RECAUDO EFECTIVO UNIDADES DE NEGOCIO:** el recaudo de efectivo generado por las Unidades de Negocio por la venta de bienes y servicios, debe ser consignado a la cuenta bancaria de la Sociedad al día siguiente y se le debe dar prioridad sobre otras actividades. Los valores consignados se realizan de acuerdo con la facturación y los valores reportados por los sistemas que maneja la Sociedad, igualmente los sobrantes de caja si los hay..."

3. Se realizó el conteo físico del recaudo en efectivo de los casinos DVRI, CIAC y SuperSociedades correspondiente a las ventas del 22 de julio al 16 de agosto de 2022, el cual se custodia en la caja fuerte ubicada en el almacén de suministros del casino SuperSociedades.

| FECHA DE RECAUDO | CASINO SUPERSOCIEDADES | CASINO DVRI | CASINO CIAC | TOTAL PENDIENTE POR CONSIGNAR |
|------------------|------------------------|-------------|-------------|-------------------------------|
| 22/07/2022       | 0                      | 0           | 710.900     | 710.900                       |
| 25/07/2022       | 0                      | 0           | 685.900     | 685.900                       |
| 26/07/2022       | 0                      | 0           | 582.300     | 582.300                       |
| 27/07/2022       | 2.196.200              | 0           | 581.400     | 2.777.600                     |
| 28/07/2022       | 1.798.600              | 0           | 590.600     | 2.389.200                     |
| 29/07/2022       | 1.774.100              | 0           | 566.300     | 2.340.400                     |
| 1/08/2022        | 1.992.000              | 0           | 654.800     | 2.646.800                     |
| 2/08/2022        | 2.293.600              | 0           | 595.300     | 2.888.900                     |
| 3/08/2022        | 1.345.600              | 452.000     | 504.100     | 2.301.700                     |
| 4/08/2022        | 2.438.700              | 555.300     | 569.300     | 3.563.300                     |
| 5/08/2022        | 2.103.700              | 1.056.900   | 577.100     | 3.737.700                     |
| 8/08/2022        | 1.201.600              | 587.600     | 667.500     | 2.456.700                     |
| 9/08/2022        | 1.608.000              | 586.300     | 623.500     | 2.817.800                     |
| 10/08/2022       | 1.262.200              | 468.000     | 742.000     | 2.472.200                     |
| 11/08/2022       | 1.519.900              | 407.100     | 671.700     | 2.598.700                     |
| 12/08/2022       | 1.042.000              | 511.200     | 496.300     | 2.049.500                     |
| 16/08/2022       | 1.740.400              | 0           | 754.900     | 2.495.300                     |
| TOTAL RECAUDO    | 24.316.600             | 4.624.400   | 10.573.900  | 39.514.900                    |



De acuerdo a lo anterior, se evidencia lo siguiente:

- Debilidad en el cumplimiento de los compromisos firmados de acuerdo al acta de reunión No. 202206120003643 del 8 de abril de 2022 (ANEXO 1), en el numeral 4, donde se acordó lo siguiente: *“Se está a la espera de la negociación de compras y contratación con el proveedor para determinar el proceso a seguir. Mientras tanto se custodiará el efectivo en una caja de seguridad y una vez a la semana realizar consignación por catering al banco mientras rápidamente se contrata al proveedor de seguridad para las recogidas del efectivo...”*, dado que el recaudo en efectivo custodiado en la caja fuerte corresponde a las ventas desde julio 22 a agosto 16 de 2022, corresponden a 3 semanas y equivale a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS** (\$ 39.514.900).
- Debilidad al cumplimiento de la Resolución No. 20202040000374 del 10 de agosto de 2020 donde indica en su *“artículo 35. RECAUDO EFECTIVO UNIDADES DE NEGOCIO: ... Los valores consignados se realizan de acuerdo con la facturación y los valores reportados por los sistemas que maneja la Sociedad, igualmente los sobrantes de caja si los hay. Si por alguna razón el cajero no deposita el sobre en la fecha del recaudo o la unidad no consigna estos recursos se considera una falta grave, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penal, fiscal y civil que de tal conducta de deriven.”*, dado que se no se evidencia la consignación de los recaudos en efectivo de la Unidad de negocio oportunamente en las entidades financieras de la Sociedad.
- Debilidad en la seguridad de la custodia del efectivo donde se encuentra la caja fuerte, la cual no cuenta con una videocámara u otra medida que almacene los movimientos de la caja, con el fin de establecer acciones que mitiguen el posible riesgo de la pérdida de los recursos de la Sociedad.
- Debilidad en los procedimientos y políticas contables del Departamento Financiero, dado que, al no reflejar las consignaciones de los recaudos en efectivo de las Unidades de negocio a



diario en las entidades financieras, debe crear una alerta para tomar las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procedimientos internos de la ST.

- Se observa debilidad en las políticas contables de cierre mensual, dado que para el corte del mes de julio de 2022, al encontrarse el dinero en la caja fuerte NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 9.486.300). contablemente hay discrepancia con las cuentas del ingreso y las de los bancos, lo que puede afectar a la Sociedad en riesgos de índole tributarios, flujo de efectivo y puede generar un riesgo negativo en la razonabilidad contable de los Estados Financieros.

En el siguiente cuadro se relaciona los valores observados por esta Oficina que no se observa en la cuenta de Bancos.

| FECHA DE RECAUDO     | CASINO SUPERSOCIEDADES | CASINO CIAC      | TOTAL PENDIENTE POR CONSIGNAR |
|----------------------|------------------------|------------------|-------------------------------|
| 22/07/2022           | 0                      | 710.900          | 710.900                       |
| 25/07/2022           | 0                      | 685.900          | 685.900                       |
| 26/07/2022           | 0                      | 582.300          | 582.300                       |
| 27/07/2022           | 2.196.200              | 581.400          | 2.777.600                     |
| 28/07/2022           | 1.798.600              | 590.600          | 2.389.200                     |
| 29/07/2022           | 1.774.100              | 566.300          | 2.340.400                     |
| <b>TOTAL RECAUDO</b> | <b>5.768.900</b>       | <b>3.717.400</b> | <b>9.486.300</b>              |

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las Unidades de Negocio y al Departamento Financiero tomar medidas pertinentes para que el recaudo de efectivo sea a diario en las cuentas de los bancos, dado que por políticas contables internas y por evaluaciones que se presentan a la Contaduría General de la Nación como es el reporte de control interno contable y otros que se presentan de forma mensual que hacen referencia a las conciliaciones, se están viendo afectados por la no consignación diaria de los recursos ; así mismo se hace un llamado a los riesgos que está inmersa la administración al no tener rendimientos financieros de estos valores.
2. Fortalecer la documentación de los controles en los procedimientos del recaudo en efectivo por las diferentes Unidades Estratégicas de Negocio de la Sociedad, evitando la posible materialización de los riesgos de manejo de efectivo.
3. Se recomienda en el punto donde se encuentra la caja fuerte ubicada en el Casino SuperSociedades la instalación de medidas de seguridad como videocámaras o similares.
4. Se recomienda que se establezca un el control eficaz de las conciliaciones bancarias y sean verificadas en un tiempo más corto que las mensuales, en lo posible diarias para el caso del efectivo. (consignaciones VS la venta).

*Mx*



5. Se recomienda continuar con las medidas que se adoptaron en su momento de las lecciones aprendidas del siniestro ocurrido en la vigencia 2017.

Cordialmente,

**HENRY MOLANO VIVAS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia original: Comité de Coordinación de Control Interno

Elaboró: Andrea del Pilar Cogua Páez (Auditor) Firma:

Revisó y aprobó: Henry Molano Vivas (jefe Oficina de Control Interno) Firma:

Recibido y autorizado por: - Agosto-29-2022 - 15:39pm









SHT. 202206120003643

### ACTA DE REUNION

**LUGAR Y FECHA:** BOGOTA DC, 08 DE ABRIL DE 2022  
**HORA:** 8:00 AM

**ASISTENTES:**

| <b>NOMBRE Y APELLIDO</b> | <b>AREA/<br/>DEPARTAMENTO</b> | <b>FIRMA</b>  |
|--------------------------|-------------------------------|---|
| ASTRID CUCAITA           | CATERING                      |   |
| DIEGO ALONSO ARENAS      | COORDINADOR DE OPERACIONES    |   |
| ANDREA COGUA             | AUDITOR ADMINISTRATIVO        |  |
| MAIKOL CHAVEZ            | COORDINADOR DE TICS           |  |
| LIZ FRANCO               | COORDINADORA DE INGRESOS      |  |
| OVER LINARES             | JEFE FINANCIERO               |  |

**AUSENTES:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. REVISION CONEXIÓN Y CONFIGURACION DE TPVS EN CASINOS VIRGILIO, TUNAL, CIAC
2. REGISTRO EFECTIVO CASINOS VIRGILIO, TUNAL, CIAC
3. CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR
4. CAJA SEGURIDAD PROSEGUR O ATLAS EN CASINOS
5. FACTURAS INDIVIDUALES
6. ARQUEOS DE EFECTIVO
7. ASIGNACION DE BASES

**DESARROLLO:**

1. Virgilio y Ciac nos van a dar punto de internet y punto ups gratis pero sistemas de SHT debe ser quien lo reciba para conocer las restricciones de internet. Tunal se registra caja registradora.





Cada casino que no tenga instalado tpv se debe cargar en el pm diariamente y se cerrara como factura una vez al mes (facturar a corte del 30 o 31 de cada mes) por contados particulares.

**Configuración de QUOPOS:** Se debe realizar por coordinador de catering pero este proceso depende de la operación, se estima antes del 31 de mayo realizar esta configuración.

2. Cada casino que no tenga instalado tpv se debe cargar en el pm diariamente y se cerrara como factura una vez al mes (facturar a corte del 30 o 31 de cada mes) por contados particulares. Con respectivo al efectivo se custodiará en una caja de seguridad y una vez a la semana se realizara la consignación por catering al banco mientras rápidamente se contrata al proveedor de seguridad para las recogidas del efectivo. Sin embargo, será responsabilidad de catering cargar estos registros en el pm diariamente para control y seguimiento.
3. Consignaciones sin identificar. Enviar comunicado a los clientes donde detallen en referencias para identificar las consignaciones. Si no se logra identificar a final del año se enviara como ingresos de catering con factura asociada.
4. Se está a la espera de la negociación de compras y contratación con el proveedor para determinar el proceso a seguir. Mientras tanto se custodiará el efectivo en una caja de seguridad y una vez a la semana realizar consignación por catering al banco mientras rápidamente se contrata al proveedor de seguridad para las recogidas del efectivo.  
Catering sugiere que el valor de recogida o caja fácil no entre al costo o gasto de la unidad sino como un gasto administrativo.  
Antes del 30 de abril 2022 se evaluara el tema de Nequi para realizar transferencias cuando sea requerido por los clientes.
5. Facturación de clientes que solicitan su factura electrónica un hablador en caja sobre solicitud.
6. Arqueos de efectivo se deberán realizar auditorías aleatorias y sensibles. Tunal y Virgilio acceso libre. CIAC si se deben realizar por comunicado.
7. CIAC y VIRGILIO solicitar bases de cajeros.
8. Se debe revisar y adquirir una maquina Casio para control en la línea alterna en supersociedades. Que permita un correcto control y seguimiento de los mismos.

#### TAREAS A REALIZAR CON FECHA LÍMITE

| TAREA   | FECHA LIMITE   | RESPONSABLE    |
|---|--|----------------|
| CONEXIÓN TPV VIRGILIO Y CIAC  | Depende respuesta del cliente Fecha Lunes 11 Abril 2022. | MAIKOL CHAVEZ  |
| CONFIGURACION QUOPOS  | Fecha estimada: 31 Mayo 2022 dependiendo operación       | ASTRID CUCAITA |
| CARGO PMS   | Diariamente  | ASTRID CUCAITA |
| 3 HABLADOR EN ACRILICO EN CAJA SOBRE FACTURACION ELECTRONICA PARA CIAC, | 22/04/2022   | LIZ FRANCO     |



|   |            |                |
|---|------------|----------------|
| COMUNICADO PARA LOS CLIENTES SOBRE REFERENCIAR LAS CONSIGNACIONES                 | 22/04/2022 | LIZ FRANCO     |
| REVISAR CON COMPRAS Y CONTRATACION EL TEMA DE CAJAS DE SEGURIDAD PROSEGUR O ATLAS | 22/04/2022 | OVER LINARES   |
| ADQUIRIR CONTROL DE LA LINEA ALTERNA DE SERVICIO EN SUPERSOCIEDADES.              | 22/04/2022 | ASTRID CUCAITA |

**OBSERVACIONES:**

1. El sistema QUOPOS no permite que el vale sea una forma de pago, no puede registrarse vales y efectivo en una misma tirilla. El sistema anterior si lo permitía pero quopos no lo permite hacer. Tiene esta limitante.
2. Vales de desayuno se puede cambiar por vale de almuerzo pero cliente debe pagar un adicional.
3. Notas crédito es un reproceso cuando son errores del sistema.